

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10985 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 575/2016, con NIG 2305042C20160007574 por auto de 29/11/2016 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Jose M^a Martínez Hermoso, con domicilio en Virgen de la Capilla nº 7-5º Jaén y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén

2º.- Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

3º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4º.- El concursado y los acreedores, dentro del plazo de quince días desde la publicación del concurso podrán formular alegaciones al plan de liquidación. Podrán formular también observaciones sobre la concurrencia de los requisitos exigidos para acordar el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho del concursado, así como solicitar mediante escrito razonado la apertura de la sección de calificación.

5º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D^a Sergio Berrios Mesa, con domicilio postal C/ Virgen de la Cabeza, n.º 2B, 1.º H y dirección electrónica concurso.275.2016@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Tablón de anuncios de este Juzgado.

6º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 8 de febrero de 2017.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170009468-1